

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el presente expediente informando que los gestores judiciales de las partes allegaron la Escritura Pública No 5256 de calenda 30 de diciembre de 2022, elevada en la Notaria Dieciocho del Circulo de Cali, mediante la cual los señores GLORIA JANETH RAMIREZ CARMONA y JAMES ALBEIRO LOAIZA CEBALLOS liquidaron la sociedad conyugal y levantaron el patrimonio de familia del bien inmueble perteneciente a la sociedad conyugal. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2023.



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	155
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Gloria Janeth Ramírez Carmona
Demandado:	James Albeiro Loaiza Ceballos
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00576-00
Providencia:	Auto de tramite

Visto el informe secretarial que antecede los gestores judiciales de las partes señora GLORIA JANETH RAMÍREZ CARMONA y señor JAMES ALBEIRO LOAIZA CEBALLOS, doctores AMANDA GUTIÉRREZ DE GUTIÉRREZ y JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO, allegan al expediente la Escritura Publica No 5.256 de diciembre 30 de 2022 elevada en la Notaria Dieciocho del círculo Notaria de Cali, por medio del cual las partes liquidaron la sociedad conyugal de común acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior se incluirá al expediente la referida escritura pública y se dará por terminado el proceso por sustracción de materia.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCLUIR al expediente la Escritura Pública No 5256 de calenda 30 de diciembre de 2022, elevada en la Notaria Dieciocho del Círculo de Cali, mediante la cual la señora GLORIA JANETH RAMÍREZ CARMONA y JAMES ALBEIRO LOAIZA CEBALLOS liquidaron la sociedad conyugal y levantaron el patrimonio de familia del bien inmueble perteneciente a la sociedad conyugal LOAIZA-RAMIREZ.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso por sustracción de materia.

TERCERO: ORDENAR el ARCHIVO del expediente anotando su salida en el sistema judicial y en el Libro Radicador.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy 09 DE FEBRERO DE 2023

En el estado No. 019



Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria